

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 12 DEL CONTRATO No. 202400022**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600017003 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202400022
<b>CONTRATISTA:</b>	4E S.A.S
<b>NIT:</b>	900.365.212-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU”
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Hasta 1.000 SMMLV
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:</b>	“Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:</b>	DOSIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
<b>CLAUSULAS ADICIONALES</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	AMPLIACIÓN: ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2024.
<b>VALOR FINAL:</b>	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$64.692.484) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 12 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, para ampliar el plazo de la Orden de Servicio 12 al contrato 202400022 hasta el 31 de agosto de 2024, previo lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

- A.** El 27 de febrero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y 4E S.A.S se suscribió el Contrato Marco 202400022, cuyo objeto es la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y las de sus clientes, por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, sin igualar o superar MIL (1.000) SMLMV y con plazo de ejecución desde el primero (1°) de marzo hasta el 31 de mayo de 2024 (tres (3) meses) previa la aprobación de las garantías contractuales o hasta igualar el valor total acumulado de mil (1.000) SMMLV.
- B.** El 22 de abril de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para apoyar los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación, identificado con el número 4600017003. El contrato tiene un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) y una vigencia de ocho meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- C.** El día 22 de abril de 2024, Se suscribe la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, esta Orden de Servicio presenta una asignación presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.
- D.** El 31 de mayo de 2024, se suscribió la Clausula Adicional No 1 a la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2024.
- E.** Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- F.** La orden de servicio presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Presupuesto 202400022-12	Valor Ejecutado	Saldo para ejecutar
\$200.000.000	\$105.071.145	\$94.928.855

- G.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de junio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003598, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para ampliar la Orden de Servicio No 12 al contrato 202400022 hasta el 31 de agosto de 2024, con el fin de seguir prestando el servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600017003 DE



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

2024 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU)**  
**Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución de la Orden de Servicio 12 al Contrato 202400022 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

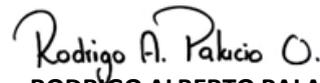
**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de junio de 2024.

**ESU**

**CONTRATISTA**

  
**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

  
**RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**  
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor del contrato No. 202400022

Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.